



Mi. Ilustre Ayuntamiento R.

D. Dn. Vidro Gonzalez Sanchez Alc. Segundo R. Ord. de esta villa veino, y Arrendador en ella de su en su Ayuntamiento con el respeto que debe hare presente: Que es notorio como en la Calle de la Mina de esta Poblacion, y Casar que ahora posee D. Fran. Carrero Lopez se allaba contruido un Horno de Pan con su Casar el referido D. Fran. Carrero, y siendo constante la falta que el publico experimenta por in mediaciones de esta Calle, por ende el expon. lugar proporcionado para la construccion de otro igual establecim. en la Calle de Cehegin sin perjuicio de ninguno otro colindante, y allandose con posibilidad para darlo corriente =

M. N. replica serviran concederle su permiso, y especial Licencia al indicado objeto, como tambien la que sea necesaria para el aprobacham. de la Rosa, y Monte bajo que ade alimentar el combustible. Graa que espera de la Justificar de N. N. quien Dio que n. d. Bullas 15 de Añe de 1825 =

Vidro Gonzalez Sanchez

Fuente de Bullas 29 de Noviembre de 1825 =

Alcald. Sr. Dn. Juan Gonzalez Figueras
 M. N. estando en Junta los N. que componen esta Corporacion, concurd del margen y abajo firmaron los que craven, e instruyeron de tenidam. de la precedente solisim. del Sr. D. Vidro Gonzalez Sanchez, Alcald.

